



**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP
TRANSFEDERAL S.A.S
NIT. 900.651.344-6**



Código: D-GE-06

Versión: 01

Fecha: 30/12/2016

POLITICA DE LUGARES DE TRABAJO LIBRES DE ALCOHOL Y DROGAS

En el Sistema Estratégico de Transporte Público Transfederal SAS, se tiene terminantemente prohibido el consumo de tabaco dentro de las instalaciones de la empresa, así como el producir, trasportar, distribuir, portar, comprar, usar o comercializar drogas sustancias alucinógenas o bebidas embriagantes. De igual manera se DEBE informar al supervisor de contrato previo al ingreso a las instalaciones y/o vehículos al servicio de Sistema Estratégico de Transporte Público Transfederal SAS, en el caso de ser llamado a trabajar fuera de su jornada habitual de desarrollo de sus actividades contratadas, el estar bajo la influencia de alcohol o drogas. Esta prohibición cubre también fármacos que puede modificar o alterar la habilidad del contratista para realizar su trabajo de manera segura y también prohíbe que el contratista desempeñe su actividad bajo los efectos de cualquier sustancia prohibida, ilegal o influjos del alcohol. Cualquier empleado o contratista que incumpla esta política será sujeto a sanciones disciplinarias e inclusive podrá ser reportado con las entidades correspondientes en caso de una acción penal.

Como condición el empleado o contratista debe:

1. Respetar los términos de esta política
2. Notificar a la Gerencia General de la Entidad el incumplimiento de la política ocurrido en el lugar de trabajo durante los siguientes 5 días del suceso.

La Entidad tiene establecida esta política con el fin de informar a los empleados y contratistas respecto a:

1. Los peligros de la intoxicación en el lugar de trabajo.
2. La política de la Entidad para mantener lugares de trabajo libres de alcohol, tabaco y drogas.
3. La existencia de zonas para fumadores fuera de edificio donde se encuentra la compañía.
4. La realización de actividades para el control de este tipo de aspectos en pro de la calidad de vida de los empleados y contratistas y la prestación del servicio.
5. Las sanciones que podrían ser impuestas por incumplir la política.

Esta política aplica a todos los empleados y contratistas del SETP Transfederal SAS. Es responsabilidad de todos los empleados y contratistas cumplir con ésta política así como también con la normatividad establecida al interior de la compañía. Cualquier inquietud con respecto a la presente política por favor póngase en contacto con Control Interno. Declaro haber recibido una copia de esta política y estoy de acuerdo en obedecerla.

INFORMACION DEL DOCUMENTO

Versión:	Fecha:	Razón de la Modificación
01	30-12-2016	Creación del Documento

APROBACIONES:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: INGENIO Y CONSULTORIA SAS	Nombre: Luisa Fernanda España	Nombre: Hernando Josué Benavides Vanegas
Área: Contratista	Área: Líder SST	Área: Gerencia